

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.845 / 2018.-

ZAPALLAR, 10 de Septiembre de 2018.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum Nº 790/2018, de fecha 10 de Septiembre de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum Nº 629/2018, de fecha 10 de Septiembre de 2018, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

## **DECRETO:**

REGULARICESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar Zapallar, que a continuación se señala:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº de días	Desde	Hasta
LORENA MATURANA PEREIRA Educadora de Párvulo Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar Zapallar.		15	09.09.2018	23.09.2018

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

REGISTRO SIAPER.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"